

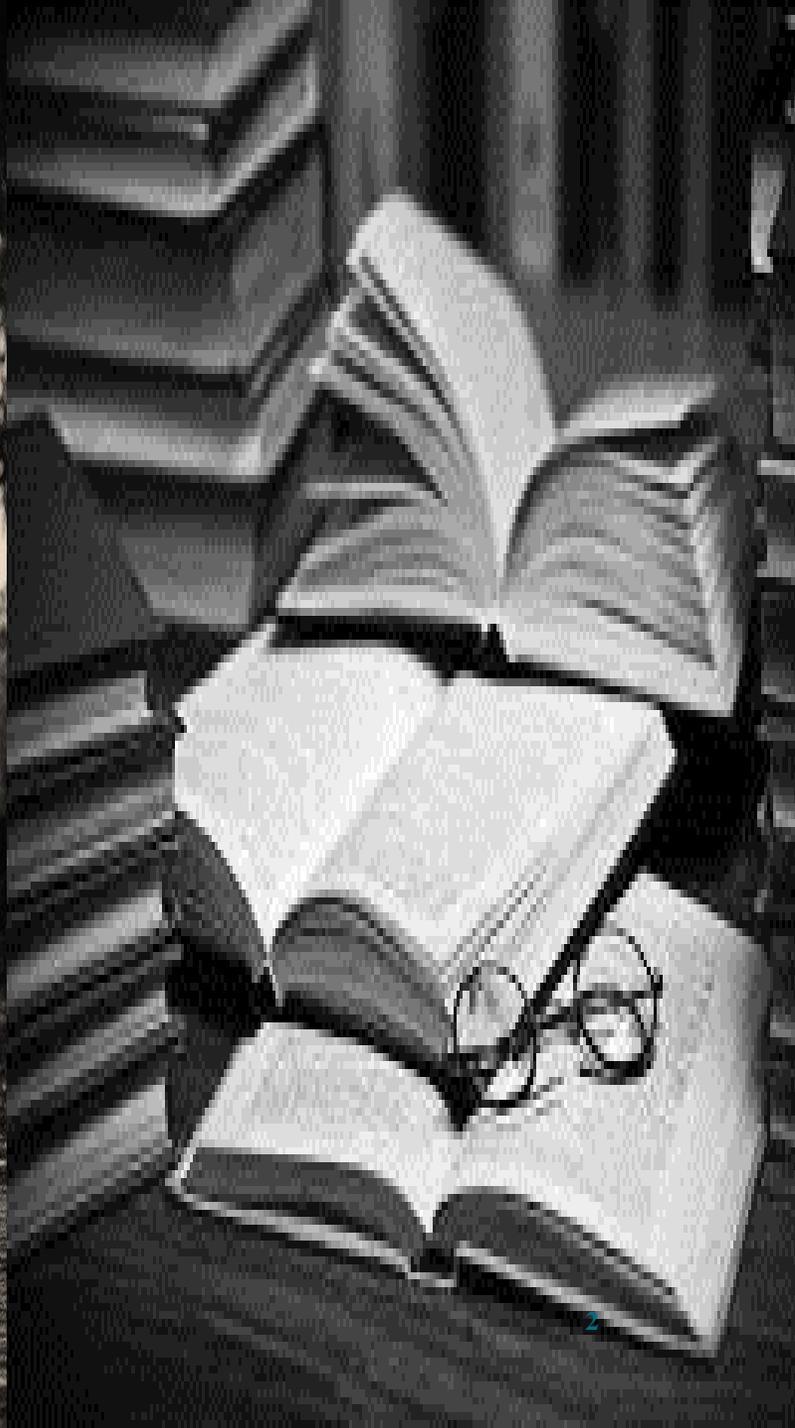
Presupuesto
General de la
Nación

**Análisis
institucional y
empírico-
Encuesta IBP**

del ciclo presupuestal
aprobatorio

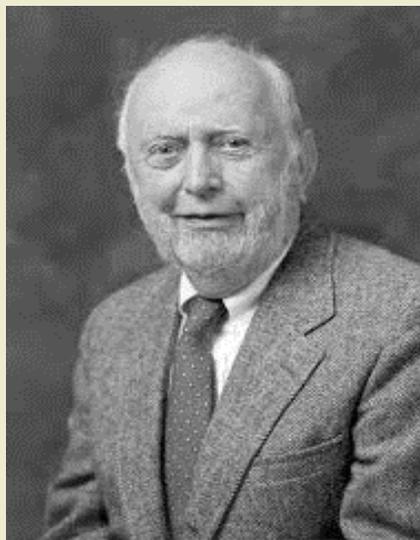
¿Qué es una institución?

y ¿cómo se pueden clasificar?



Enfoque institucional

*Douglas North,
premio Nobel de economía 1993*



Chrysostomos Mantzavinos

INSTITUCIÓN

“Las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente, las restricciones creadas humanamente que estructuran la interacción de las personas, las reglas formales (constituciones, estatutos y las reglas informales convenciones, normas morales y normas sociales), y las características de aplicación de cada una.”

Enfoque institucional

Como las instituciones, constituyen la estructura de incentivos de tal manera que definen la forma de afrontar el juego a través del tiempo, es útil distinguir entre dos aspectos: interno y externo

- *“Desde el punto de vista externo, las instituciones comparten las regularidades del comportamiento o rutinas dentro de una población.”*
- *“Desde un punto de vista interno son los modelos mentales compartidos o soluciones compartidas a los problemas recurrentes de la interacción social.”*

Enfoque institucional

Las instituciones pueden ser formales o no formales (informales)

- *Instituciones formales: están escritas como, la constitución, las leyes, códigos, reglamentos de las empresas.*
- *Instituciones no formales: las normas sociales, las ideologías y modelos mentales compartidos que constituyen en guías de acción de los agentes.*
ej: no se pierde ni la punta de un alfiler, el vivo vive del bobo.

A background image showing a dense, overlapping pile of Colombian banknotes. The notes are in various denominations, with some clearly showing the text 'BANCO DE LA REPUBLICA' and 'VEINTE MIL PESOS'. The colors are muted, appearing in shades of beige and brown.

¿Qué es el presupuesto público?

Presupuesto Público

- “El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país” DNP (2021)

“una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado.”.

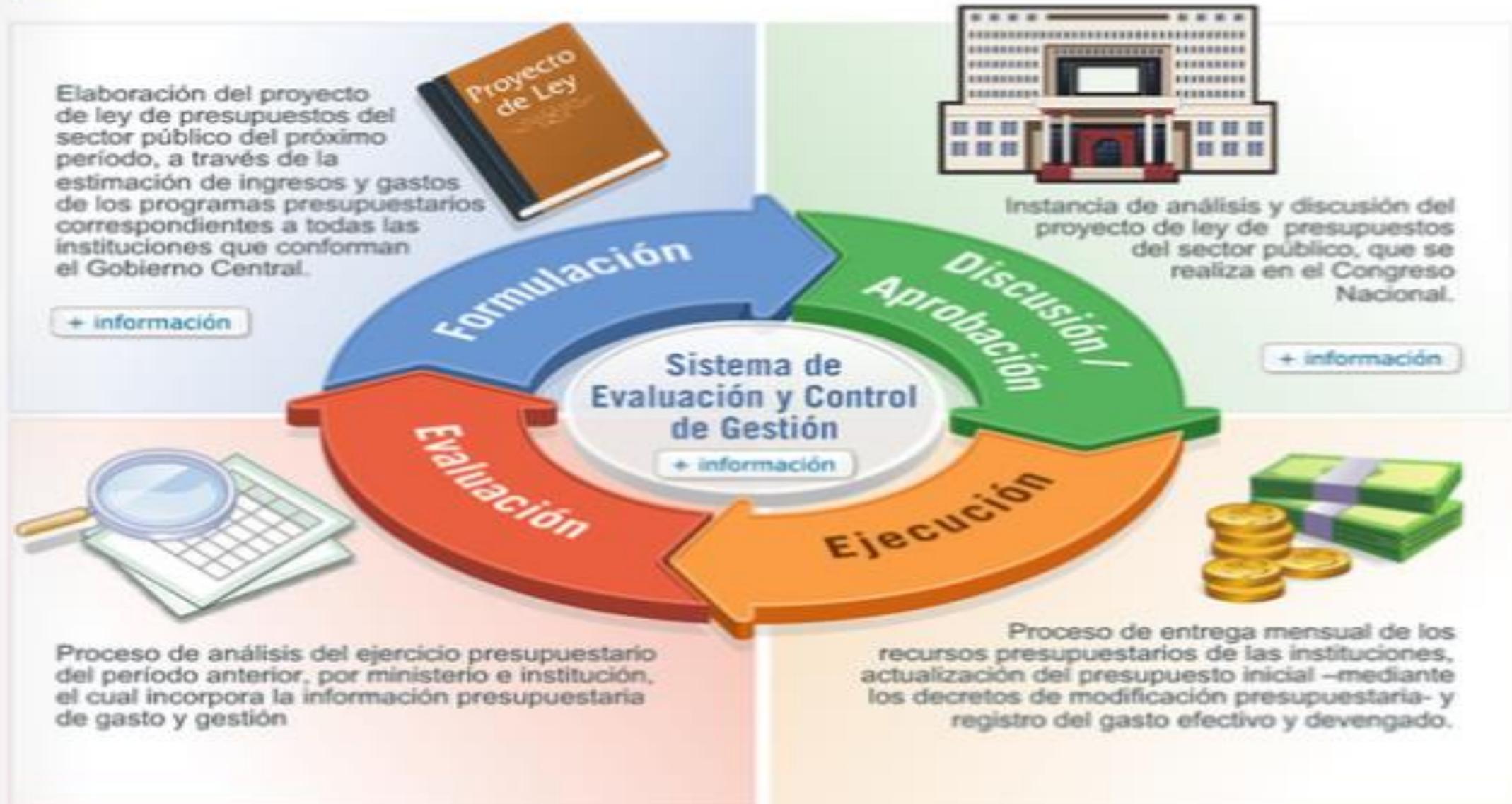
Rentería y Echeverry (2006)

- “tiene un rol fundamental como guía para la función pública. No sólo es ordenador y regulador del gasto público, sino el resultado de procesos políticos y técnicos que marcan la pauta de todas las actividades futuras del gobierno”.

Marcel, Martínez y Sangines (2013),

Ciclo Presupuestario

Etapas





Instituciones formales

Del PGN



Marco Fiscal de Mediano Plazo

- Ley 819 de 2003

Regla Fiscal

- Ley 1473 de 2011 y Ley 2155 de 2021

Marco de Gasto de Mediano Plazo

- Ley 1473 de 2011

Planes Nacionales de Desarrollo

- Artículo 2 del Título XII de la Constitución Política




Planes Plurianuales de Inversión

- Ley 152 de 1994

Plan Operativo Anual de Inversiones

- Estatuto Orgánico de Presupuesto EOP (Decreto 111 de 1996)

Anteproyecto y Proyecto de Ley de Presupuesto

- Estatuto Orgánico de Presupuesto EOP (Decreto 111 de 1996)



MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

- **Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN (1989)**
Creación del BPIN como una plataforma para el registro y sistematización de los proyectos de inversión financiados por el PGN.
- **Constitución Política (1991)**
Es la norma suprema que establece los derechos y garantías que tenemos los colombianos para poder construir un país mejor.
- **Ley Orgánica Plan Nacional de Desarrollo (1994)**
Establece las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del cual se debe derivar toda la planeación del país.
- **Estatuto Orgánico de Presupuesto (1996)**
Establece y regula el sistema presupuestal colombiano.
- **Ley de Transparencia Fiscal: Marco Fiscal de Mediano Plazo (2003)**
Tiene como objetivo racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible

la deuda pública, buscando generar estabilidad económica y desarrollo.

- **Marco de Gasto de Mediano Plazo (2005)**
Es el instrumento de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual.
- **Regla Fiscal y Sostenibilidad Fiscal (2011)**
Normas que contribuyen a determinar un límite anual en el cual el gasto estructural del país no podrá superar el ingreso estructural.
- **Sistema General de Regalías (2012)**
Regula la recolección, uso y distribución de las regalías en Colombia.
- **Leyes del Presupuesto General de la Nación (-)**
Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Instituciones

Formales

- La Oficina de Análisis Técnico Presupuestal (OATP), esta concebida como una institución fiscal independiente, este tipo de instituciones se puede entender como *“organismos autónomos financiados con fondos públicos, en la mayoría de los casos, bajo la autoridad del Legislativo. Su objetivo principal es proporcionar asesoramiento y examinar imparcialmente la política fiscal y su desarrollo, el proceso de presupuesto, reglas fiscales y el análisis a largo plazo de la sostenibilidad de las finanzas públicas”*

(Salinas 2019a).

Instituciones

Formales

- Este tipo de iniciativas se han generado para diferentes países con el fin de aumentar la capacidad técnica sobre temas presupuestarios en los legislativos y controlar de mejor manera los problemas que pueda presentar el ejecutivo sobre temas fiscales.

(Santiso, C.2019).

- Contraste con la propuesta del proyecto de la ley reforma tributaria sobre El Comité Autónomo de la Regla Fiscal

Instituciones

Formales

- **ARTÍCULO 14.** Comité Autónomo de la Regla Fiscal. Créase el Comité Autónomo de la Regla Fiscal **como un organismo de carácter técnico, permanente e independiente, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tendrá por objeto contribuir con el manejo responsable de la política fiscal, realizar seguimiento a la regla fiscal y propender por la sostenibilidad de las finanzas públicas.** El domicilio del Comité será la ciudad de Bogotá D.C. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal estará integrado por cinco (5) miembros expertos, de reconocido prestigio profesional o académico, que serán designados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, y serán elegidos por un periodo institucional de cuatro (4) años contados a partir del momento de su designación. Los periodos de los miembros serán prorrogables por un periodo igual al inicial, por una única vez. El Comité elegirá entre sus miembros a su Presidente, quien actuará como vocero. El Comité contará con un Secretario Administrativo y con un equipo técnico, elegidos por los miembros del Comité y **contratados a través del patrimonio autónomo con cargo a sus recursos.**

Instituciones

Formales

Artículo 62 del Estatuto Orgánico del Presupuesto donde se estipula que los cambios realizados a las asignaciones presupuestales deben tener el concepto previo y favorable del Ministro, limitando bastante al Congreso en este tema y aumentando el poder del ejecutivo en el proceso.

Instituciones

Formales

Otra norma formal, que rige al PGN, es el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 de la Presidencia de la República, el cuál fue modificado por el decreto 412 de 2018, en lo concerniente a la forma en la que se debe presentar el presupuesto de inversión, eliminando con esta modificación la definición de lo que se entendía como programa y subprograma, generando a partir de la promulgación de este decreto, que el presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) fuese presentados con muchísimo menos detalle, en comparación a como se presentaba en los años anteriores. Esta modificación al PGN, sumada a la de la ley 179 de 1994, que se mantuvo en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, hace que a la fecha el presupuesto no cuente con un desglose detallado tanto de funcionamiento, inversión y deuda, imposibilitando que se pueda hacer un seguimiento en todas las etapas del ciclo desde el momento de la toma de decisiones sobre la asignación presupuestal hasta su ejecución.

Instituciones

Formales

Esta modificación el decreto 412 de 2018 al PGN, sumada a la de la ley 179 de 1994, que se mantuvo en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, hace que a la fecha el **Presupuesto no cuente con un desglose detallado tanto de funcionamiento, inversión y deuda, imposibilitando** que se pueda hacer un seguimiento en todas las etapas del ciclo desde el momento de la toma de decisiones sobre la asignación presupuestal hasta su ejecución.

Instituciones

No Formales

“Aunque las leyes y regulaciones contribuyen a determinar el comportamiento de los actores e igualmente los resultados del presupuesto, lo hacen también las prácticas presupuestarias informales que no forman parte de las leyes escritas”.

Scartascini & Stein (2010)

Investigaciones que estudian las actas de las C:EC , dentro de las instituciones no formales, se analizan los nombramientos informales en subcomités de miembros de las Comisiones Económicas para negociar con el Ministro de Hacienda sobre los temas presupuestales, especialmente sobre las partidas donde se realizarán las modificaciones. (afirmación del Senador Barco en una sesión de debates de años 2003).

Salinas (2015) y Salinas & Huertas (2018)



Ciclo aprobatorio del presupuesto

Aprobación en el Congreso de la ley sobre el presupuesto general de la Nación

The background of the slide is a collage of various Colombian banknotes, including 10,000, 20,000, and 50,000 pesos bills, featuring portraits of historical figures and the text 'BANCO DE LA REPUBLICA' and 'REPUBLICA DE COLOMBIA'.

Análisis histórico del documento de Ley de presupuesto , ciclo presupuestal aprobatorio.

A black and white photograph of a stack of books. The top book is open, and a pair of round-rimmed glasses is resting on its pages. The books are stacked on a dark surface, and the background is slightly blurred, suggesting a library or study area.

Composición del documento del presupuesto

Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2020, Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN BILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$271,713,994,711,741), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2020, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	254,397,965,879,726
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	159,366,960,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	81,284,014,269,629
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,246,823,131,586
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11,500,168,478,511
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	17,316,028,832,015

Presupuesto de Rentas

Anexo detalle de Presupuesto de Rentas del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2020

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2020

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	254,397,965,879,726
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	159,366,960,000,000
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES	159,366,960,000,000
1.0.00.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	158,523,097,000,000
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	70,633,341,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	69,779,876,000,000
NUMERAL 0011 IMPUESTO AL PATRIMONIO (LEY 1943 DE 2018)	853,465,000,000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	87,889,756,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	4,513,692,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	68,852,930,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	94,104,000,000
NUMERAL 0004 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	324,519,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	38,821,000,000
NUMERAL 0006 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8,712,559,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL TURISMO	176,127,000,000
NUMERAL 0008 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	3,087,593,000,000
NUMERAL 0009 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	1,747,592,000,000
NUMERAL 0014 IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	341,819,000,000
1.0.00.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	843,863,000,000

Ley de Presupuesto para la vigencia 2020, Presupuesto de Rentas.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Artículo 1°. *Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.* Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de doscientos setenta y un billones setecientos trece mil novecientos noventa y cuatro millones setecientos once mil setecientos cuarenta y un pesos moneda legal (\$271,713,994,711,741), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2020, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		255,230,779,025,969
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	159,366,960,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	81,265,594,647,948
5.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,246,823,131,586
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	12,351,401,246,435
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		16,483,215,685,772
0209	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	

Comparación entre el proyecto y la ley en el presupuesto General de la Nación vigencia 2020: presupuesto de rentas y de recursos de capital

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECUROS DE CAPITAL	PROYECTO	LEY	VARIACION	%
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	254.397.965.879.726	255.230.779.025.969	832.813.146.243	0,3%
I.A. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	159.366.960.000.000	159.366.960.000.000	0	0%
I.B. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	81.284.014.269.629	81.265.594.647.948	-18.419.621.681	-0,02%
I.C. CONTRIBUCIONES PARA- FISCALES DE LA NACIÓN	2.246.823.131.586	2.246.823.131.586	0	0%
I.D. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11.500.168.478.511	12.351.401.246.435	851.232.767.924	7,4%
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	17.316.028.832.015	16.483.215.685.772	-832.813.146.243	-4,8%
III - TOTAL DE INGRESOS	271.713.994.711.741	271.713.994.711.741	0	0

Presupuesto de Gastos

La ley del presupuesto General de la Nación para el año 1994, fue la Ley 88 de 1993. y encontramos funcionamiento se encontraba desagregado a nivel de “sueldos de personal de nómina” y en casos como el Ministerio de Educación, se detallaba cuantos recursos se destinaban a pago de nómina de maestros, desagregado tanto en básica como en secundaria, al igual que se especificaban los proyectos en inversión.

Posteriormente se encuentra que con el cambio que se introdujo sobre el presupuesto de funcionamiento con la ley 179 de 1994, sobre la Ley 38 de 1989, y que se mantuvo con la promulgación el Estatuto Orgánico del Presupuesto se empieza a observar supresión del detalle presupuestal es así como si uno revisa la ley 628 de 2000, que contiene el presupuesto para la vigencia del año 2001 y el presupuesto de funcionamiento de todas las entidades no tienen ningún detalle por ejemplo el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Educación se registra un único valor sin ningún detalle por un monte de **4,605,102,570,967 de pesos.**

Presupuesto General de la Nación vigencia 2004.

		SECCION: 2201	
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,721,243,423,760
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		114,467,238,083
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,280,000,000
	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,400,000,000	1,400,000,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	1,880,000,000	1,880,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		500,000,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	500,000,000	500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,050,000,000
	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000	2,000,000,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	1,050,000,000	1,050,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		25,600,000,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	25,600,000,000	25,600,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		37,947,777,000
	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	32,947,777,000	32,947,777,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	3,100,000,000	3,100,000,000
	706 EDUCACION DE ADULTOS	1,900,000,000	1,900,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,000,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000	1,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,602,636,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	1,602,636,000	1,602,636,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		627,000,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	627,000,000	627,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		40,859,825,083
	705 EDUCACION SUPERIOR	40,859,825,083	40,859,825,083
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10.835.710.661.843

Ley del Presupuesto General de la Nación vigencia 2010

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,586,784,906,129	19,586,784,906,129
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,030,010,237,471	1,030,010,237,471
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	107,000,000,000	107,000,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	107,000,000,000	107,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	126,060,000,000	126,060,000,000
703	EDUCACION SECUNDARIA	126,060,000,000	126,060,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,800,000,000	4,800,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,800,000,000	4,800,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	185,820,516,970	185,820,516,970
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	94,444,333,870	94,444,333,870

22

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	705	EDUCACION SUPERIOR	76,945,183,100		76,945,183,100
	706	EDUCACION DE ADULTOS	14,431,000,000		14,431,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	32,246,265,887		32,246,265,887
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	32,246,265,887		32,246,265,887
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	330,282,000,000		330,282,000,000
	701	EDUCACION PREESCOLAR	178,537,000,000		178,537,000,000
	703	EDUCACION SECUNDARIA	67,495,000,000		67,495,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	84,250,000,000		84,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS	142,926,000,000		142,926,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	142,926,000,000		142,926,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	100,875,454,614		100,875,454,614
	705	EDUCACION SUPERIOR	100,875,454,614		100,875,454,614
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,616,795,143,600		20,616,795,143,600

Presupuesto General de la Nación Vigencia 2017

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		36,658,433,252,437		36,658,433,252,437
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		2,037,128,199,900		2,037,128,199,900
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	937,061,686,171		937,061,686,171
	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	937,061,686,171		937,061,686,171
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,100,066,513,729		1,100,066,513,729
	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,100,066,513,729		1,100,066,513,729
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		38,695,561,452,337		38,695,561,452,337

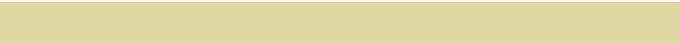
Fuente: Presupuesto General de la Nación, Vigencia 2017

Presupuesto General de la Nación, vigencia 2020

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,158,222,579,202
		40,158,222,579,202
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,982,531,040,336
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,705,910,257,334
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,705,910,257,334
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,240,685,744,417
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,240,685,744,417
2299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	35,935,038,585
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	35,935,038,585
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		44,140,753,619,538

Presupuesto General de la Nación, vigencia 2021

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42,753,299,380,977		42,753,299,380,977
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			3,296,949,779,443		3,296,949,779,443
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	639,677,624,677		639,677,624,677
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	639,677,624,677		639,677,624,677
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,622,337,116,181		2,622,337,116,181
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,622,337,116,181		2,622,337,116,181
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,935,038,585		34,935,038,585
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			46,050,249,160,420		46,050,249,160,420

- 
- No hay sectorización del presupuesto.
 - No hay presupuesto orientado por resultados.
 - No existe un presupuesto en datos abiertos para esta etapa del ciclo presupuestal.
 - No hay una totalización de funcionamiento e inversión deuda.

Comparación entre el proyecto y la ley del Presupuesto General de la Nación vigencia 2020, para el total del presupuesto de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda.

Cambios del

Proyecto a la ley

¿Rigideces?????

TIPO DE PRESUPUESTO	PROYECTO	LEY	VARIACIÓN	TASA	%
Funcionamiento	172.082.692.975.828	170.148.088.524.900	-1.934.604.450.928	0,99	-1,1%
Inversión	40.335.022.575.329	47.952.205.249.589	7.617.182.674.260	1,19	18,9%
Deuda	59.296.279.160.584	53.613.700.937.252	-5.682.578.223.332	0,90	-9,6%
Total General	271.713.994.711.741	271.713.994.711.741	-	1,00	0,0%

Fuente: Elaboración propia con base a los datos del proyecto de presupuesto y a la ley 2008 de 2019.

Conclusiones

PGN en el Congreso se debe fortalecer

MUCHAS
GRACIAS

**Adriana Francisca Salinas
Esteban**

adriana-salinas@javeriana.edu.co

*Profesora Facultad Ciencia Política y Relaciones
Internacionales , Pontificia Universidad Javeriana*